

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE LA FUNCIÓN DE
CUMPLIMIENTO ANTISOBORNO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE
MORELIA**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:30 horas del día 09 nueve de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildo, ubicado en la calle de Allende, número 403, Colonia Centro, comparecen para la integración formal del **"Comité de la Función de Cumplimiento Antisoborno"** (CFCA) del Ayuntamiento de Morelia, la Mtra. María del Carmen López Herrejón en su carácter de Contralora Municipal y de conformidad a los requisitos 5.3.1. "Roles y Responsabilidades", en el que la Contraloría Municipal tiene la responsabilidad de efectuar la implantación y el cumplimiento del **Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)** en todos los niveles de la administración Municipal, así mismo en cumplimiento del requisito 5.3.2. de la Norma ISO 37001:2016, en el que se establece que la Contraloría Municipal debe asignar a las y los integrantes del CFCA la función de cumplimiento antisoborno, la responsabilidad para su operación.

Adicionalmente con fundamento en las atribuciones conferidas a esta contraloría Municipal en el Artículo 79, Fracción II, de la Ley Orgánica Municipal; Artículo 51, Fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia y Artículo 143, Fracción I, del Reglamento de Organización de la Administración Pública Municipal en la Contraloría Municipal de Morelia, a partir de la fecha del presente, los aquí reunidos conforman la función de cumplimiento antisoborno, con la seguridad de que la asumirán con el compromiso, la responsabilidad, la autoridad y toma de decisiones para la implementación, cumplimiento y mejora del SGAS.

Por lo que, las personas servidoras públicas aquí nombradas integran el **Comité de la Función de Cumplimiento Antisoborno** y deberán reportar y comunicar de manera directa a la Contralora Municipal las incidencias y resultados que se obtengan en el Sistema de Gestión.

1. RESPONSABILIDADES:

- A. Supervisar el diseño, implementación y mejora del SGAS.
- B. Proporcionar asesoría y orientación al personal sobre el SGAS y las cuestiones relacionadas con el soborno.
- C. Asegurar que el sistema guarde conformidad con los requisitos de la Norma ISO 37001:2016.
- D. Informar de manera periódica sobre el desempeño del sistema a la Contralora Municipal

- E. Generar reuniones de manera periódica, según lo defina el Comité y de acuerdo con la necesidad de cada caso.
- F. Revisar los planes acción documentados con cada proceso, así como verificar su conclusión.
- G. Como parte del proceso periódico de evaluación, revisar y verificar los indicadores de desempeño documentados en los procesos y tomar acciones cuando sea necesario para alcanzar los objetivos planificados de manera conjunta con los dueños de cada proceso.
- H. Identificar las necesidades de capacitación, la adopción de herramientas tecnológicas o de implementación de otro tipo de medidas de control y monitoreo para combatir el soborno.
- I. Participar en las auditorías internas a intervalos planificados para evaluar el estado que guarda el SGAS.
- J. Documentar y controlar las acciones correctivas en el SGAS y sus procesos.
- K. Mantener el control de la información documentada del SGAS y sus cambios.
- L. Facilitar la toma de decisiones de manera conjunta con la Contralora Municipal a través del análisis de la información proporcionada por los procesos y por el SGAS.
- M. Llevar a cabo las Revisiones por la Contralora Municipal de manera planificada, así mismo dar seguimiento y cierre a los acuerdos alcanzados.
- N. Recibir y realizar la investigación, tramitación y propuesta de sanción en relación con cualquier conducta constitutiva de posible infracción penal, civil, mercantil, administrativa, faltas al Código de Ética y/o Código de Conducta del Ayuntamiento de Morelia, relacionadas directamente con un posible acto de soborno y presentarla ante el Comité de Integridad Pública y Ética del Ayuntamiento de Morelia para su trámite correspondiente.
- O. Informar regularmente sobre su propia actividad a la Contralora Municipal.
- P. Elaborar periódicamente informes, memorias y documentos de su actividad.
- Q. Establecer los sistemas adecuados de control para la prevención del soborno, incluida la descripción y valoración del mapa de riesgos, controles asociados por áreas o unidades de negocio, el protocolo de reacción ante la comisión de posibles actos de

soborno o infracciones del Código de Conducta y Código de Ética conforme al procedimiento de denuncia.

- R. Analizar y aprobar aquellas modificaciones en la información documentada con respecto a los controles de prevención del soborno, riesgos, o bien impulsando nuevos controles, eliminando otros, y modificando e interpretando los que procedan como consecuencia de la propia actividad de los procesos y sus riesgos identificados.
- S. Mantener el cumplimiento de los requisitos establecidos por la norma en el SGAS.
- T. Aplicar los principios de transparencia, independencia, confidencialidad, diligencia y competencia profesional en el ejercicio de sus competencias.

2. ESTRUCTURA

Se instala formalmente el **Comité de la Función de Cumplimiento Antisoborno** con personas servidoras públicas, el cual cuenta con la competencia, la posición, la autoridad y la independencia apropiadas para el desempeño de las actividades, así mismo se provee de los recursos materiales, humanos y financieros necesarios, que permiten implementar, cumplir, mantener, fortalecer y mejorar las acciones documentadas en el SGAS, el cual se integra de la siguiente forma:

Comité de la Función de Cumplimiento Antisoborno		
Integrante	Nombre	Cargo
Presidenta	Mtra. María del Carme López Herrejón	Contralora Municipal
Secretario Técnico	M. en D. Guillermo Rafael Escárcega Álvarez	Subcontralor
Integrante	.C.P Susan Melissa Vásquez Pérez	Síndica Municipal
Integrante	Lic. Héctor Gómez Trujillo	Tesorero
Integrante	C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva	Secretario del Ayuntamiento
Integrante	M.A.E. Germán Alberto Ireta Lino	Secretario de Administración
Integrante	M.V.I. Juan Fernando Sosa Tapia	Secretario de Obras Públicas

Integrante	Lic. Javier Pedro Rodríguez Servín	Titular de la Unidad Jurídica de la Contraloría Municipal.
Integrante	L.A.E. Armando Jesús Álvarez del Arenal Ruiz.	Director del Comité de Adquisiciones
Integrante	C.P. Carmen Yunuén Gámez Cervantes	Directora de Auditoría y Combate a la Corrupción
Integrante	Arq. Brenda Ivonne González Vázquez	Directora de Auditoría a la Obra Pública
Integrante	M.C. Ma. Lucila Gutiérrez Rodríguez	Directora de Auditoría de Desempeño Municipal y Paramunicipal

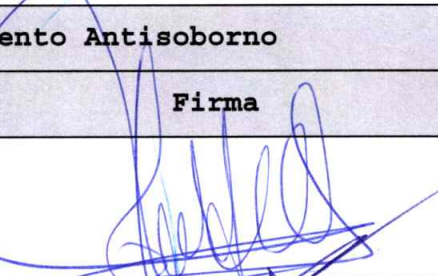
Toma de Protesta:

*"Protestan como miembros del **Comité de la Función de Cumplimiento Antisoborno** cumplir con sus obligaciones y desarrollar las tareas que les han sido encomendadas para lograr la eficacia del Sistema de Gestión Antisoborno de la Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán".*

Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias."

Las personas servidoras públicas que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de la Función de Cumplimiento Antisoborno, por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros del presente Comité.

DE LOS INTEGRANTES

Comité de la Función de Cumplimiento Antisoborno		
Integrante	Nombre	Firma
Presidenta	Mtra. María del Carme López Herrejón	



Secretario Técnico	M. en D. Guillermo Rafael Escárcega Álvarez	
Integrante	Susan Melissa Vásquez Pérez	
Integrante	Lic. Héctor Gómez Trujillo	
Integrante	C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva	
Integrante	M.A.E. Germán Alberto Ireta Lino	
Integrante	M.V.I. Juan Fernando Sosa Tapia	
Integrante	Lic. Javier Pedro Rodríguez Servín	
Integrante	L.A.E. Armando Jesús Álvarez del Arenal Ruiz	
Integrante	C.P. Carmen Yunuén Gámez Cervantes	
Integrante	Arq. Brenda Ivonne González Vázquez	
Integrante	M.C. Ma. Lucila Gutiérrez Rodríguez	

Morelia Michoacán a 9 de noviembre de 2022

